SECRETARIA GENERAL

6237
F-DF-007
Manizales, 25 de abril de 2014

Doctora
DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO
Presidenta y demás Consejeros
Consejo Superior Universitario

Ref: **Envío nombres de los dos aspirantes más votados, por cada uno de los tres estamentos, en la consulta para Rector 2014-2018, realizada el pasado jueves 24 de abril en la Universidad de Caldas**

Respetada Presidenta como es bien sabido el pasado 12 de diciembre la Corporación que Usted regenta expidió el Acuerdo número 036 *"Por medio del cual se reglamenta la consulta para la designación de Rector de la Universidad de Caldas"* y 037*"Por el cual se convoca públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo de Rector(a) de la Universidad de Caldas para el periodo 2014 – 2018 y se fija el cronograma"*.

Una vez cumplido a cabalidad todo el procedimiento y, garantizado todos los principios que orientaron dicha convocatoria pública[1]; el pasado jueves 24 de abril se llevó a cabo la consulta virtual entre cada uno de los tres estamentos universitarios de la Universidad de Caldas (docentes, estudiantes y egresados); consulta que fue por espacio de doce (12) horas continuas (a partir de las 8:00 a.m.), tal y como lo certifica el Comité Veedor creado por esa misma Corporación, según acta que se adjunta al presente oficio.

El literal d) del artículo 20 de nuestro actual Estatuto General (Acuerdo 064 de 1997), indica:

> ***""ARTÍCULO 20. Mod. por el artículo 1 del Acuerdo 22/2013.*** La designación de Rector (a) de la Universidad de Caldas se regirá por el siguiente procedimiento*:…*
> ***"d) Efectuada la consulta, la Secretaría General remitirá al Consejo Superior los nombres de los dos candidatos más votados por cada Estamento…."***

De otra parte el artículo 15 del Acuerdo 36 ibídem indica:

> **"ARTÍCULO 15. COMUNICACIÓN DE ASPIRANTES A RECTOR.** ***Dentro de los 2 días siguientes a la realización de la consulta, la Secretaría General remitirá al Consejo Superior Universitario los resultados de cada uno de los estamentos".***

1. Los dos aspirantes a Rector, más votados en la consulta del **Estamento Docente,** fueron:

Nro. 5 en el tarjetón - Aspirante	Felipe César Londoño López	186 Votos
Nro. 2 en el tarjetón - Aspirante	Germán Gómez Londoño	137 Votos

[1] Acuerdo 036 ibídem garantiza, en cuanto a la consulta virtual dentro del procedimiento para la designación de rector de la Universidad de Caldas, la aplicación de los principios de transparencia, privacidad, eficacia y el derecho de participación de la totalidad de los integrantes de los tres estamentos (docentes, estudiantes y egresados).

2. Los dos aspirantes a Rector, más votados en la consulta del **Estamento Estudiantil,** fueron:

Nro. 1 en el tarjetón - Aspirante	Gabriel Gallego Montes	990 Votos
Nro. 3 en el tarjetón - Aspirante	Ricardo Alberto Castaño Zapata	751 Votos

3. Los dos aspirantes a Rector, más votados en la consulta del **Estamento Egresados,** fueron:

Nro. 5 en el tarjetón - Aspirante	Felipe César Londoño López	463 Votos
Nro. 2 en el tarjetón - Aspirante	Germán Gómez Londoño	379 Votos

Se anexa a la presente:

a. Copia del acta de cierre del Comité Veedor del proceso de consulta, dentro del proceso de designación de rector de la Universidad de Caldas, periodo 2014-2018.
b. Informe de la Universidad de Antioquia.

Atento saludo.

FERNANDO DUQUE GARCIA
Secretario General